

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 306 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 20 de agosto de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 221-2024-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 13 de agosto de 2024, Informe N° 0885-2024-GDP-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 13 de agosto de 2024, Informe N° 618-2024-O. RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 05 de agosto de 2024, Informe N° 154-2024-RRHH-EPS EMAPICA S.A./E-PLANILLA de fecha 31 de julio de 2024, Informe N° 176-2024-EPS EMAPICA S.A.GG-OFICINA ZONAL LOS AQUIJES de fecha 16 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDOS:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano el 07 de octubre de 2016;

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa pública de derecho privado, cuyo personal se encuentra comprendido dentro de los alcances de las normas que regulan el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y otros;

Que, el artículo 4° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 "Ley de Productividad y Competitividad Laboral" señala que: "(...) El contrato individual de trabajo puede celebrarse libremente por tiempo indeterminado o sujeto a modalidad. El primero podrá celebrarse en forma verbal o escrita y el segundo en los casos y con los requisitos que la presente Ley establece (...)";

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 353-2023-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 15 de diciembre de 2023, se formalizó la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la EPS EMAPICA S.A. para el año fiscal 2024, aprobada por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión extraordinaria N° 017-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 09 de enero de 2024, se conformó el Comité de Selección de Personal para el Ejercicio 2024 de la EPS EMAPICA S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 093-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 15 de febrero de 2024, se resuelve, formalizar la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la EPS EMAPICA S.A. para el año fiscal 2024, por el monto de S/. 12'535,851.11 soles;

Que, mediante Informe N° 176-2024-EPS EMAPICA S.A.GG-OFICINA ZONAL LOS AQUIJES, de fecha 16 de julio de 2024, la administración zonal de Los Aquijes solicitó se inicie el proceso de contratación de las dos (02) plazas vacantes presupuestas para cubrir los puestos de la Oficina Zonal de Los Aquijes, señalando que la primera plaza vacante (...) y la segunda plaza vacante fue generada por el reciente cese del operador Víctor Marcial Ramos Hernández;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N°306 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Que, con el Informe N° 154-2024-RRHH-EPS EMAPICA S.A./E-PLANILLA, de fecha 31 de julio de 2024, el Especialista en Planillas área adscrita a la Oficina de Recursos Humanos, luego del respectivo análisis, concluye indicando que, "la plaza de un (01) Operario de Producción de Agua Potable, se encuentra vacante, teniendo como numero de orden (234) en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024, ...";

Que, mediante el Informe N° 618-2024-O. RRHH-EPS EMAPICA S.A., de fecha 05 de agosto de 2024, el jefe de la Oficina de Recursos Humanos, analizó el requerimiento del personal solicitado, y concluyó señalando: "(...) siendo necesario cubrir progresivamente las plazas que se encuentran VACANTES Y PRESUPUESTADAS EN LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN -VIGENTES- de la EPS EMAPICA S.A., con personal IDÓNEO Y QUE SE IDENTIFIQUE CON NUESTRA EMPRESA, alcanzamos el perfil de puesto de OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE, según el CAP, (...), para la contratación del personal antes mencionado a plazo indeterminado";

Que, mediante Informe N° 0885-2024-GDP-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 13 de agosto de 2024, la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, luego del análisis del presente caso señala que, se cuenta disponibilidad presupuestal para la contratación del personal requerido por la Oficina Zonal de Los Aquijes;

Que, mediante Informe N° 221-2024-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 13 de agosto de 2024, la Gerencia Administración y Finanzas, posterior al análisis del caso y teniendo en cuenta el pronunciamiento de la Oficina de Recursos Humanos, recomendó: "Autorizar mediante acto resolutivo la contratación, de un (01) Operario de Producción de Agua Potable a plazo indeterminado para la Administración Zonal de Los Aquijes de la EPS EMAPICA S.A.; de ser autorizado, en el mismo acto resolutivo se deberá encargar la conducción del proceso de selección al Comité de Selección del Personal conformado para el ejercicio 2024, integrada por el gerente de Administración y Finanzas, jefe de la Oficina de Recursos Humanos y nombrar como tercer miembro al administrador Zonal de Los Aquijes;

En virtud a lo expuesto en los párrafos precedentes, y con la conformidad de las áreas competentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo autorizando la contratación del personal requerido por la Oficina Zonal de Los Aquijes, a plazo indeterminado, así como encargar el proceso de selección al Comité de Selección de Personal, conformado para el ejercicio 2024 y designar como tercer miembro al administrador de la Oficina Zonal de Los Aquijes;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Proceso de Selección para la Contratación de **UN (01) OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE A PLAZO INDETERMINADO PARA LA ADMINISTRACIÓN ZONAL DE LOS AQUIJES DE LA EPS EMAPICA S.A.**, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728 del Régimen Laboral de la Actividad Privada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como tercer miembro del Comité de Selección de Personal para el ejercicio 2024, al administrador de la Oficina Zonal de Los Aquijes, para la contratación del personal descrito en el artículo primero.



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 306 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Comité de Selección de Personal para el ejercicio 2024, la conducción del proceso de selección para la contratación del personal descrito en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos, efectúe las acciones administrativas de apoyo al Comité de Selección de Personal para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la asistente administrativo de la Gerencia General, proceda a remitir el expediente que originó la presente resolución, al Presidente del Comité de Selección de Personal para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que la asistente administrativo de la Gerencia General, proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO OCTAVO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Selección de Personal para el ejercicio 2024, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Oficina Zonal de Los Aquijes, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




ING. PAUL ADOLFO LLANES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.

Ica, 13 de agosto de 2024

INFORME N° 221-2024-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF

A : Ing. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
Gerente General

Asunto : AUTORIZACION PARA CONTRATACIÓN DE UN (01) OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE, PARA LA ADMINISTRACIÓN ZONAL DE LOS AQUIJES DE LA EPS EMAPICA S.A.

Referencia : a) Informe N° 0885-2024-GDP-GG-EPS EMAPICA S.A.
b) Informe N° 618-2024-O.RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A.
c) Informe N° 176-2024-EPS EMAPICA S.A.GG-OFICINA ZONAL LOS AQUIJES



Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al asunto del rubro, informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 017-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, la Comisión de Dirección Transitoria (Directorio) de EPS EMAPICA S.A., aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2024, el mismo que fue oficializado con Resolución de Gerencia General N° 353-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 15 de diciembre de 2023. En dicho Presupuesto, se consideró el Presupuesto Analítico de Personal por un valor de S/ 12'785,851.00, en el cual se tiene programado realizar contrataciones de personal para cubrir las necesidades de personal de las diferentes unidades orgánicas de la empresa, con la finalidad de alcanzar las metas previstas en el Plan Operativo Institucional.
- 1.2. Mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 09 de enero de 2024, se conformó el Comité de Selección de Personal para el año 2024.
- 1.3. Mediante Informe N° 176-2024-EPS EMAPICA S.A.GG-OFICINA ZONAL LOS AQUIJES, con fecha de recepción 16 de julio de 2024, el Administrador de la Zonal de Los Aquijes, solicita se inicie el proceso de convocatoria de las 02 plazas vacantes presupuestadas que están por cubrir en la Administración Zonal de Los Aquijes. La primera plaza vacante no cubierta, es la que se generó por fallecimiento del operador Franco Canela Julio Félix y la segunda plaza vacante es la generada recientemente por el cese del operador Ramos Hernández Víctor Marcial; para lo cual remite el Formato de Requerimiento de Contratación de Personal.
- 1.4. Mediante Informe N° 618-2024-O.RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A., con fecha de recepción 07 de agosto de 2024, la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos manifiesta que, con la finalidad de cubrir progresivamente las plazas que se encuentran VACANTES y PRESUPUESTADAS EN LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN -VIGENTES- de la EPS EMAPICA S.A., y dotar de personal idóneo identificado con nuestra empresa; es necesario contratar **UN (01) OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE A PLAZO INDETERMINADO, PARA LA ADMINISTRACIÓN ZONAL DE LOS AQUIJES DE LA EPS EMAPICA S.A.**; por tal motivo, solicita la respectiva autorización para **CONTRATAR** al antes referido personal.



EPS. EMAPICA S.A.
SECRETARIA
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
14 AGO 2024
HORA: 3:02 PM FIRMA: [Signature]



INFORME N° 221-2024-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF

II. BASE LEGAL

- Texto único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, en adelante LPCL, aprobada por el Decreto Supremo N° 003-97-TR.
- Ley Marco del Empleo Público N° 28175.
- El Reglamento Interno de la EPS EMAPICA S.A. aprobado en Sesión de Directorio N°002-2019 de fecha 27 de febrero de 2019 y oficializado mediante Resolución de Gerencia General N° 073- 2019-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 11 de marzo del 2019.
- Decreto Legislativo N° 1280, ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento y sus modificatorias.

III. ANÁLISIS

- 3.1. El área usuaria, es decir el Administrador de la Zonal de Los Aquijes de la EPS EMAPICA S.A., solicita se inicie el proceso de convocatoria de las 02 plazas vacantes presupuestadas que están por cubrir en la Administración Zonal de Los Aquijes. La primera plaza vacante no cubierta, es la que se generó por fallecimiento del operador Franco Canela Julio Félix y la segunda plaza vacante es la generada recientemente por el cese del operador Ramos Hernández Víctor Marcial; para lo cual remite el Formato de Requerimiento de Contratación de Personal.
- 3.2. La jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, precisa que, para finiquitar la contratación del personal solicitado por el Administrador de la Zonal de Los Aquijes de la EPS EMAPICA S.A., -a quien en adelante se le denominará el área usuaria-, este se debe realizar mediante concurso público de méritos. Asimismo, indica que, el Reglamento Interno de Trabajo en su Artículo 9.- Incorporación señala textualmente que:
- "El ingreso de personal a la EPS EMAPICA S.A., con excepción de los cargos de confianza, será a través de un concurso público de méritos, que asegure la contratación de personal en función a la capacidad y mérito personal o técnico, tomando en cuenta los requisitos y exigencias del puesto. Para ello, la incorporación de personal se efectuará de conformidad con los procedimientos y mecanismos respecto a los medios y sistemas de convocatoria, reclutamiento, evaluación y selección, de conformidad con las disposiciones internas y normas vigentes sobre la materia y según la naturaleza de las plazas.*
- 3.3. Mediante Informe N° 0885-2024-GDP-GG-EPS EMAPICA S.A. con fecha de recepción 13 de agosto de 2024, la Gerencia (e) de Desarrollo y Presupuesto emite opinión presupuestal, manifestando que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la contratación de UN (01) OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE A PLAZO INDETERMINADO PARA LA ADMINISTRACIÓN ZONAL DE LOS AQUIJES DE LA EPS EMAPICA S.A., por lo que se sugiere continuar con el trámite que corresponda.
- 3.4. Finalmente, se cuenta con el requerimiento sustentado por el área usuaria y la disponibilidad presupuestal, por lo que debe realizarse la contratación o selección de personal, mediante concurso público previa autorización del Gerente General y encargando al Comité de Selección de Personal que para la contratación de UN (01) OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE A PLAZO INDETERMINADO PARA LA ADMINISTRACIÓN ZONAL DE LOS AQUIJES DE LA EPS EMAPICA S.A., en ese sentido, el comité de selección de personal deberá estar conformado por el Econ. José Edward Chung Arévalo – Gerente de Administración y Finanzas, Abg. Jonathan Ronald Quispe Vilca- jefe de Recursos Humanos y el Ing. Luis Alfredo Sulca Castilla – Administrador de la Zonal de Los Aquijes.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 221-2024-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. Se debe solicitar al Gerente General la **AUTORIZACIÓN** de la contratación de **UN (01) OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE A PLAZO INDETERMINADO PARA LA ADMINISTRACIÓN ZONAL DE LOS AQUIJES DE LA EPS EMAPICA S.A.**
- 4.2. Si se autoriza la contratación arriba señalada, de acuerdo a la Resolución de Gerencia General N° 012-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., se debe encargar la conducción del proceso de selección al Comité de Selección de Personal, que debe estar conformado por el Econ. José Edward Chung Arévalo - Gerente de Administración y Finanzas, Abg. Jonathan Ronald Quispe Vilca – Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y el Ing. Luis Alfredo Sulca Castilla – Administrador de la Zonal de Los Aquijes.

V. RECOMENDACIÓN

- 5.1. Autorizar mediante acto resolutivo la contratación de **UN (01) OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE A PLAZO INDETERMINADO PARA LA ADMINISTRACIÓN ZONAL DE LOS AQUIJES DE LA EPS EMAPICA S.A.**
- 5.2. De autorizar lo recomendado en el párrafo precedente, su Despacho, de acuerdo a la Resolución de Gerencia General N° 012-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., en el mismo acto resolutivo, debe encargar la conducción del proceso de selección al Comité de Selección de Personal, que debe estar conformado por el Econ. José Edward Chung Arévalo - Gerente de Administración y Finanzas, Abg. Jonathan Ronald Quispe Vilca – Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y el Ing. Luis Alfredo Sulca Castilla – Administrador de la Zonal de Los Aquijes.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Se adjunta y forma parte del presente los documentos de la referencia los cuales constan de 43 folios.

Atentamente,

E.P.S. EMAPICA S.A.

ECON. JOSÉ EDWARD CHUNG AREVALO
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.c.: Archivo

JECHA/mlpc

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ZAQ - 155 - 2024

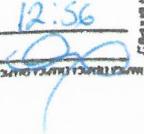
INFORME N° 0885 - 2024-GDP-GG - EPS EMAPICA S.A.

A : ECON. JOSE EDWARD CHUNG AREVALO
Gerente de Administración y Finanzas de la EPS EMAPICA S.A.

ASUNTO : Requerimiento de Contratación de Un (01) Operario de Producción de Agua Potable, para la Administración Zonal de Los Aquijes.

REFERENCIA : INFORME N° 618-2024-O.RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A.

FECHA : Ica, 13 de agosto de 2024.

EPS EMAPICA S.A.
G. ADMINISTRACIÓN
R.
C
I
B
D
O
FIRMA: 
HORA: 12:56
13 AGO 2024

Mediante el presente tengo el agrado de dirigirme a su despacho en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita opinión sobre disponibilidad presupuestal, para la Contratación de Un (01) Operario de Producción de Agua Potable, para la Administración Zonal de Los Aquijes

Al respecto, de acuerdo con el análisis efectuado a la documentación adjunta se evidencia que la plaza solicitada para la contratación a plazo indeterminado se encuentra vacante, contemplado en el Cuadro de Asignación de Personal CAP y el Presupuesto Analítico del Personal PAP 2024 por el importe de S/ 12'535,851.11 soles, garantizando así, la Contratación de Un (01) Operario de Producción de Agua Potable, para la Administración Zonal de los Aquijes.

En ese sentido, en virtud de lo arriba descrito y en cumplimiento de lo solicitado en el documento de la referencia, se informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la Contratación de Un (01) Operario de Producción de Agua Potable, para la Administración Zonal de los Aquijes, por lo que se sugiere continuar con el trámite que corresponda.

Es cuanto se informa a usted para los fines a seguir.

Atentamente,

EPS EMAPICA S.A.

Econ. José Edward Chung Arevalo
GERENTE DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO

INFORME N° 618-2024-O. RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A.

A : **ECON. JOSE DWARD CHUNG AREVALO**
Gerente de Administración y Finanzas de la EPS EMAPICA S.A.

DE : **ABOG. JONTAHAN RONALD QUISPE VILCA**
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A.

ASUNTO : **REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE UN (01) OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE.**

REFERENCIA : a. Informe Nro. 154-2024-RRHH-EPS EMAPICA S.A./E-PLANILLA
b. Informe Nro. 0176-2024-GG-ZONAL LOS AQUIJES.
c. Informe Nro. 0157-2024-GG-ZONAL LOS AQUIJES.

FECHA : ICA, 05 DE AGOSTO DEL 2024.



Tengo a bien dirigirme a usted y a la vez informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Con Informe Nro. 0176-2024-GG-ZONAL LOS AQUIJES., el Ing. Luis Alfredo Sulca castilla en su calidad de Administrador de la Oficina Zonal Los Aquijes de la EPS EMAPICA S.A., solicita se realicen las gestiones correspondientes para cubrir la plaza de (01) OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE, ello por cuanto el señor VICTOR RAMOS HERNANDEZ cesó en sus labores el 30 de junio del 2024:

Nº	APELLIDOS NOMBRES	FECHA DE JUBILACIÓN	CARGO
01	RAMOS HERNANDEZ, VICTOR.	30.06.2024	OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE

- 1.2 En el referido informe, con fecha 16.07.2024, obra el proveído de la Gerencia General el cual dispone: "SU CONOCIMIENTO Y TRÁMITE POR RRHH."
- 1.3 Con Proveído #2737-2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, dispone "ACCIONES QUE CORRESPONDAN"
- 1.4 Con Informe Nro. 154-2024-GG-EPS EMAPICA S.A./E PLANILLA, de fecha 31 de julio del 2024, el Lic. Yosan Mercedes Arteaga -Especialista en Planillas-, sostiene: "(...) que, mediante los informes citados en la referencia, la Oficina Zonal de los Aquijes, solicita a Gerencia General, la



convocatoria a concurso público para cubrir 02 (dos) plazas de operadores (...) anexando al mismo el formato de requerimiento de las plazas:

- Operario de mantenimiento de redes de distribución y recolección.
- Operario de Producción de Agua Potable

Entendiéndose, que ambas plazas se encuentran VACANTES Y PRESUPUESTADAS; tal y como se advierte en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP- vigente y el presupuesto Analítico de Personal -PAP 2024. En consecuencia y en atención al requerimiento realizado por la oficina Zonal de Los Aquijes, se entiende que, el requerimiento es para contratar, **UN (01) OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE** y **UN (01) OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN**, bajo contrato a plazo indeterminado del régimen laboral de la actividad privada del D.L. Nro. 728, siendo la remuneración mensual según el PAP - **PARA CADA UNO DE LOS OPERARIOS-** la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
REMUNERACIÓN BÁSICA	s/. 653.86

Por lo antes mencionado, indicamos que la remuneración mensual presupuestada en el PAP es de **s/. 653.86 soles - PARA CADA UNO DE LOS OPERARIOS -**, a lo cual se debe adicionar todos los beneficios de Ley, **siempre que cumplan la condición para el otorgamiento**. En base a ello se tiene un gasto total anual de **S/.32,721.42 soles.** (sic)

CONCLUYENDO: que tanto la plaza de **UN (01) OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE** y la de **UN (01) OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN:**

- ✓ se encuentran vacantes y presupuestadas.
- ✓ la plaza a convocar en el presente concurso (UN (01) OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE) según el CAP y PAP vigente, tienen número de orden 234.
- ✓ la referida plaza, NO necesita certificación presupuestal ya que se encuentra presupuestadas en el PAP 2024, por un total de S/.32,721.42 soles en el periodo 2024.

1.5 Con fecha 14 de diciembre del 2023, se publicó en el Diario Oficial "EL PERUANO", EL Decreto Supremo Nro. 281-2023-EF, norma que aprueba el presupuesto consolidado de ingresos y egresos para el año fiscal 2024 de las empresas y Organismos públicos de los Gobiernos Regionales y los gobiernos locales; ascendente al monto de S/ 2,999' 889, 996.00 (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), conforme al detalle contenido en su artículo 1°

1.6 El artículo 4° de la norma citada en el apartado precedente, establece que, 4.1 los Titulares de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promulgan o aprueban, según sea el caso, sus respectivos presupuestos dentro de un plazo que vence el 15 de diciembre del 2023, en concordancia lo dispuesto en el numeral 62.1 del



artículo 62° del Decreto Legislativo Nro. 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público., 4.2 Las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales aprueban su presupuesto a través de la Resolución Aprobatoria del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) detallada a nivel de Ingresos y de Gastos Públicos, por unidad ejecutora, de ser el caso, por Función, División Funcional, Grupo Funcional, Producto, Proyecto, Categoría de Gasto, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento consecuentemente presentan sus presupuestos a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

- 1.7 Que, en Sesión Extraordinaria Nro. 017-2023 de la Comisión de Dirección Transitoria (Directorio) de EPS EMAPICA S.A. de fecha 15 de diciembre del 2023, se adoptó el siguiente acuerdo: "Acuerdo Nro. 01 1.1. Aprobar el presupuesto Inicial de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2024 de la EPS EMAPICA S.A., presentado por la Gerencia General, en concordancia a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nro. 281-2023-EF. 1.2. Disponer que la Gerencia General realice las demás acciones que la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto establece"; Siendo ello así mediante **RESOLUCIÓN NRO. 353-2023-GG-EPS EMAPICA S.A.**, de fecha 15 de diciembre del 2023, se resuelve: **FORMALIZAR LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA (PIA) DE LA EPS EMAPICA S.A., PARA EL AÑO FISCAL 2024.** En dicho presupuesto se ha considerado un Presupuesto de Personal 2024 por un valor de **s/12'785,851.00 (doce millones setecientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y uno con 00/100 soles)** con el cual se tiene programado realizar contrataciones de personal para cubrir las necesidades de personal. Es menester recalcar que de esos S/. 12,785,851.00 soles, se debe deducir s/.250,000.00 (doscientos cincuenta mil con 00/100 soles), los cuales se utilizarán en la Gestión de ejecución de cumplimiento de pago de las sentencias judiciales (actividad 07: AJ-AD-07 del POI-GAJ); **entendiéndose, que para el año 2024 se cuenta con un presupuesto analítico de personal de s/. 12'535,851.11 soles (doce millones quinientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y uno con 11/100 soles)** ello, en concordancia con el Presupuesto Analítico de Personal 2024, informado por la Oficina de Recursos Humanos.
- 1.8 Mediante **RESOLUCIÓN NRO. 093-2024-GG-EPS EMAPICA S.A.**, de fecha 15 de febrero del 2024 **SE FORMALIZA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) DE LA EPS EMAPICA S.A., PARA EL AÑO FISCAL 2024.**
- 1.9 Con **RESOLUCIÓN NRO. 278-2020-GG-EPS EMAPICA S.A.**, de fecha 04 de noviembre del 2020, **SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIDAD ORGANICA DE LA GERENCIA DE OPERACIONES DE LA EPS EMAPICA S.A. (...)**
- 1.7. Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE GENERAL NRO. 012-2024-GG-EPS EMAPICA S.A.**, de fecha 09 de enero del 2024, **se conformó el comité de selección de personal para el año 2024.**



- 1.8. Que, del **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** de la EPS EMAPICA S.A, aprobado mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL NRO. 142-2023-GG-EPS EMAPICA S.A** de fecha 17 de mayo del 2023, se puede advertir que la **Oficina de Recursos Humanos** es la unidad orgánica que depende jerárquicamente de la Gerencia de Administración y Finanzas, responsable del planeamiento, organización coordinación y control de los procesos de requerimiento, reclutamiento, selección, contratación y evaluación de personal; así como de la administración de beneficios sociales, fijación de políticas de bienestar social, seguridad y salud en el trabajo y de las relaciones laborales.

II. OBJETIVO:

- 2.1. Siendo necesario cubrir progresivamente, las plazas que se encuentran VACANTES Y PRESUPUESTADAS EN LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN -VIGENTES- de la EPS EMAPICA S.A., con personal IDÓNEO Y QUE SE IDENTIFIQUE CON NUESTRA EMPRESA; presento a su despacho, la necesidad y los documentos que sustentan la misma a fin de **UN (01) OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE A PLAZO INDETERMINADO**, para la **Oficina ZONAL DE LOS AQUIJES** de la EPS EMAPICA S.A.; previo concurso público de méritos.

Nro.	UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE	Nro. de plaza CAP	Nro. de plaza PAP	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
01	Oficina Zonal LOS AQUIJES	234	234	OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE

III. BASE LEGAL:

- 3.1. Texto único Ordenado del Decreto Legislativo Nro. 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, en adelante LPCL, aprobada por el Decreto Supremo Nro. 003-97-TR.
- 3.2. Ley Marco del Empleo Público Nro. 28175.
- 3.3. Ley Decreto Supremo Nro. 004-2019-JUS Que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.4. Resolución de Gerencia General Nro. 080-2020-GG-EPS EMAPICA S.A/GG, que formaliza la aprobación del Manual de Organización y Funciones de la EPS EMAPICA S.A.
- 3.5. Resolución de Gerencia General Nro. 142-2023-GG-EPS EMAPICA S.A, se formaliza la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y el Organigrama (...)
- 3.6. Resolución de Gerencia General Nro. 073-2020-GG-EPS EMAPICA S.A/GG, que formaliza la aprobación del Reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMAPICA S.A.



- 3.7. Ley Nro. 29248 "Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nro. 003-2013-DE.
- 3.8. Ley Nro. 29607 "Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo".
- 3.9. Ley Nro. 29733 "Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nro. 022-2017-JUS"
- 3.10. Ley Nro. 30353 "Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles" (REDERECI).
- 3.11. Ley Nro. 30794 "Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos"
- 3.12. Decreto Legislativo Nro. 1023 "Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos".
- 3.13. Decreto Legislativo Nro. 1246 Que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa.
- 3.14. Resolución de Gerencia General N° 142-2023-GG-EPS EMAPICA S.A., que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la EPS EMAPICA S.A.
- 3.15. Resolución de Gerencia General N° 080-2020-GG-EPS EMAPICA S.A., que aprueba el Manual de organización y Funciones de la EPS EMAPICA S.A.
- 3.16. Resolución Nro. 093-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., la cual FORMALIZA la aprobación del presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la EPS EMAPICA S.A., para el año fiscal 2024.
- 3.17. Reglamento Interno de Trabajo de EPS EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA - EMAPICA S.A., aprobado con resolución de Gerencia General N° 073-2019-GG-EPS EMAPICA S.A.
- 3.18. RESOLUCIÓN NRO. 278-2020-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 04 de noviembre del 2020, SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIDAD ORGANICA DE LA GERENCIA DE OPERACIONES DE LA EPS EMAPICA S.A. (...)
- 3.19. Las demás disposiciones que regulen el Régimen Laboral del Decreto Legislativo No 728. LPCL.



IV. CONSIDERACIONES:

4.1. DEL REQUERIMIENTO DE PERSONAL REALIZADO POR GERENCIA GENERAL PARA CONTRATAR UN (01) OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE A PLAZO INDETERMINADO PARA LA OFICINA ZONAL DE LOS AQUIJES DE LA EPS EMAPICA S.A.

4.1.1. Con la finalidad de cubrir progresivamente, las plazas que se encuentran VACANTES Y PRESUPUESTADAS EN LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN -VIGENTES- de la EPS EMAPICA S.A., y dotar de personal idóneo identificado con nuestra empresa es necesario contratar **UN (01) OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE A PLAZO INDETERMINADO**, y para finiquitar la Contratación del mismo, se debe realizar mediante Concurso Público de Méritos, el cual se regirá por los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades, pudiendo postular todo aquel ciudadano que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el perfil de puesto, para lo cual se tomará en cuenta las disposiciones que se establezcan en las bases del concurso público, siendo indispensable cumplir con los siguientes requisitos para su incorporación bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nro. 728:

- Estar en ejercicio pleno de los derechos civiles, que para efectos del Servicio Civil corresponde a haber cumplido la mayoría de edad al momento de presentarse al concurso.
- Cumplir con los requisitos exigidos para el puesto.
- No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente. Están inhabilitados administrativamente quienes están comprendidos en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC) o quienes lo están judicialmente con sentencia consentida y/o ejecutoriada para el ejercicio de la profesión, cuando ello fuere un requisito del puesto, para contratar con el Estado o para desempeñar servicio civil, y aquellos condenados por los delitos a los que se refiere el Decreto Legislativo Nro. 1295.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI), conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Ley Nro. 30353.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM).
- Tener nacionalidad peruana, sólo en los casos en que la naturaleza del puesto lo exija, conforme a la Constitución Política del Perú y las leyes específicas.
- Los demás requisitos previstos en la Constitución Política del Perú y las leyes, cuando corresponda

4.1.2. Asimismo, al Artículo 9° del Capítulo II del Reglamento Interno de Trabajo, señala textualmente:

"El ingreso de personal a la EPS EMAPICA S.A., con excepción de los cargos de confianza, será a través de un concurso público de méritos, que asegure la contratación de personal en función a la capacidad y merito personal o técnico,



TOMANDO EN CUENTA LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS DEL PUESTO. Para ello, la incorporación de personal se efectuará de conformidad con los procedimientos y mecanismos respecto a los medios y sistemas de convocatoria, reclutamiento, evaluación y selección de conformidad con las disposiciones internas y normativas vigentes sobre la materia y según su naturaleza de las plazas”.

- 4.1.3. En virtud del Artículo 5° del Capítulo III de la Ley Marco del Empleo Público Nro. 28175, el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades.
- 4.1.4. De los párrafos precedentes se desprende; que para realizar la contratación del personal solicitado por la **Oficina Zonal de Los Aquijes de la EPS EMAPICA S.A.**, éste se debe realizar mediante un concurso público de méritos.
- 4.1.5. El proceso de selección para contratar a plazo indeterminado a UN (01) OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE debe estar a cargo del Comité de Procesos de Selección de Personal 2024, el cual deberá ser designado mediante acto resolutivo emitido por la Gerencia General, sugiriendo que a fin de guardar la transparencia y legalidad que corresponde, el tercer miembro debe ser el Administrador de la Oficina Zonal de Los Aquijes de la EPS EMAPICA S.A.
- 4.1.6. Visto el **Informe Nro. 0176-2024-GG-ZONAL LOS AQUIJES.**, de fecha 16 de julio del 2024, el Administrador de la Oficina Zonal de Los Aquijes, solicita se realicen las gestiones correspondientes para cubrir la plaza de **OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE**, ello, por cuanto el trabajador que realiza dicha labor, cesó en sus labores, entendiéndose que, REQUIERE se realicen las acciones administrativas correspondiente, previas al inicio de convocatoria a concurso público de plazas vacantes en el CAP y PAP de la EPS EMAPICA S.A., para la **CONTRATACIÓN DE UN (01) OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE A PLAZO INDETERMINADO** , para LA OFICINA ZONAL DE LOS AQUIJES, a fin de que cumpla con las siguientes actividades:

4.2. **CUADRO DE ACTIVIDADES A REALIZAR POR OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE.**

	<ul style="list-style-type: none">✓ Realizar las actividades operativas que permitan el funcionamiento de los procesos de captación, conducción, tratamiento y almacenamiento de agua potable.✓ Verificar las condiciones operacionales en las diferentes etapas del proceso de tratamiento de agua.
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



<p>UN (01) OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE A PLAZO INDETERMINADO PARA LA OFICINA ZONAL LOS AQUIJES DE LA EPS EMAPICA S.A.</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Realizar actividades correspondientes a la dosificación de reactivos y tratamiento del agua almacenada en coordinación con el coordinador del equipo de producción.✓ Reportar al Ingeniero coordinador de equipo el consumo de materiales e insumos químicos a su cargo y solicitar la reposición, a fin de contribuir con el reabastecimiento de los mismos para la potabilización del agua.✓ Recepcionar y entregar, en el cambio de turno, las instalaciones, previa verificación y constatación de la situación de las instalaciones y funcionamiento de los equipos, insumo químicos y herramientas, a fin de constatar del estado y funcionamiento de la misma.✓ Suplir el siguiente turno en caso de falla de reemplazo, efectuando automáticamente el sobretiempo, a fin de contribuir con el funcionamiento de la unidad de producción de agua.✓ Realizar actividades de limpieza, mantenimiento y desinfección del equipamiento e infraestructura sanitaria asignadas.✓ Operar los equipos que interviene en el proceso de potabilización de agua y verificar permanentemente su operación.✓ Comunicar al coordinador de equipo de producción de agua potable de forma inmediata las fallas mecánicas o eléctricas en los equipos para su mantenimiento o reparación.✓ Informar y participar en la ejecución del programa de manteamiento preventivo y correctivo de los equipos de agua y de aguas residuales.✓ Realiza las actividades correspondientes a la limpieza y mantenimiento de las instalaciones que intervienen en el proceso de captación, conducción, tratamiento y almacenamiento de agua potable.✓ Realizar diariamente los aforos de dotación de agua cruda en las estaciones establecidas, controlando los caudales de ingreso y salida, así como de las cotas operativas y volúmenes almacenados.✓ Reportar datos de control operativos del sistema de almacenamiento de agua producida para la elaboración de los partes diarios, así como registrar los volúmenes producidos en forma diaria en los formatos establecidos por el coordinador.✓ Realizar en campo las pruebas de calidad de agua producida y almacenada.✓ Cumplir con el RIT y RSST, con las normas de control interno y con las disposiciones legales y administrativas vigentes, a fin de contribuir con el óptimo funcionamiento de empresa.✓ Realiza funciones inherentes a su cargo, que le asigne su jefe inmediato, para contribuir con el buen funcionamiento del equipo de trabajo y oficina.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4.2.1. Por tal motivo, mediante el presente solicito a su digno despacho, la respectiva autorización para la contratación de UN (01) OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE, siendo necesario para ello dar a conocer el perfil del puesto



PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
FORMACIÓN ACADÉMICA GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Secundaria Completa
CURSOS Y/O ESPECIALIZACIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación de Programa de Mejora de Competencias de 1 año en Operadores de redes de agua y alcantarillado.
EXPERIENCIA	<p>Experiencia General</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general de dos (02) años en el sector público y/o privado. <p>Experiencia Específica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber trabajado un mínimo de dos (02) años en el puesto de Operador de Pozo de cámara de rebombeo; o haber trabajado en puestos similares en empresas de servicios públicos o privados.
Actitudes para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptabilidad • Vocación de Servicio • Orientación a Resultados • Trabajo en Equipo • Compromiso

V. CONDICIONES DEL CONTRATO, PROPUESTA DE CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL.

5.1. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

DENOMINACIÓN DEL CARGO	OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE.
GRUPO OCUPACIONAL	OPERATIVO
CATEGORÍA	C2
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	OFICINA ZONAL LOS AQUIJES, ubicada en Calle Principal s/n – LOS AQUIJES-ICA.
PAGO MENSUAL	s/. 653.86 Soles
HORARIO	DE LUNES A VIERNES DE 07:30 HORAS A 17:00 HORAS CON 60 MINUTOS DE REFRIGERIO Y SÁBADOS DE 07:30 HORAS A 13:00 HORAS Y/O DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS Y LOS ROLES DE TURNO, HASTA POR UN MAXIMO DE 48 HORAS SEMANALES.
DISPONIBILIDAD DEL PUESTO	VACANTE



PERIODO DE PRUEBA	DE CONFORMIDAD CON EL ART. 10 DEL T.U.O DEL DECRETO LEGISLATIVO 728, EL PERIODO DE PRUEBA ES DE TRES MESES
TIPO DE CONTRATO	PLAZO INDETERMINADO

5.2. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional de la EPS.EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).	Del 20 de agosto al 25 de agosto del 2024.	Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones
Presentación de la hoja de vida (CV) del postulante debidamente documentado a la EPS.EMAPICA S.A. a través de mesa de partes de la oficina de Recursos Humanos y/o al E-mail: convocapersonal@emapica.com.pe	26 de agosto del 2024	Oficina de Recursos Humanos.
SELECCIÓN		
Evaluación de la hoja de vida.	27 de agosto del 2024	Comisión Evaluadora: <ul style="list-style-type: none"> + Gerente de Administración y Finanzas. + Representante del área usuaria. + Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.
Publicación de resultados de la hoja de vida (evaluación curricular) en el portal institucional de la EPS.EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).	28 de agosto del 2024	Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones
Entrevista Personal: Sala de Reuniones de la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS.EMAPICA S.A., ubicada en calle Castrovirreyña N°487 Ica-Ica-Ica.	29 de agosto del 2024	Comisión Evaluadora: <ul style="list-style-type: none"> + Gerente de administración y Finanzas. + Representante del área usuaria + Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.



Publicación de resultados finales en el portal institucional de la EPS.EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).	02 de sept. del 2024	Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Inducción en SST	03 de sept. del 2024	Oficina de Recursos Humanos.
Suscripción y registro del contrato.	03 de sept. del 2024	Oficina de Recursos Humanos.
INICIO DE LABORES	04 de sept. del 2024	OFICINA ZONAL LOS AQUIJES

V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN:

Las etapas del presente proceso de selección son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio. A continuación, se detalla los puntajes de calificación y los puntajes mínimos, según las características del puesto requerido:

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR		
a. Experiencia	15	15
b. Conocimiento para el puesto requerido.	15	15
Puntaje Total de la Evaluación Curricular	30	30
ENTREVISTA		
Puntaje Total de Entrevista	30	70

Nota:

1. LA **EVALUACIÓN CURRICULAR** se realizará sobre la sumatoria de un **puntaje máximo de treinta (30) puntos**.
2. El **puntaje mínimo para aprobar la evaluación curricular es de treinta (30) puntos**. Los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo serán descalificados declarándolos **NO APTOS** para continuar con la "ENTREVISTA PERSONAL".
3. LA **ENTREVISTA PERSONAL** se realizará sobre un **puntaje máximo de setenta (70) puntos**.
4. El **puntaje mínimo para aprobar la entrevista personal es de treinta (30) puntos**. Los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo serán **DESCALIFICADOS**, declarándose desierta la convocatoria.



5. Cada etapa de evaluación tendrá un orden de prelación máximo de 15 postulantes, por lo que, a pesar de encontrarse con nota aprobatoria, los que queden en el puesto 16 serán automáticamente descalificados.

6. CONCLUSIONES:

- ✓ De lo expuesto, se puede advertir que la Oficina de Recursos Humanos es la unidad orgánica que depende de la Gerencia de Administración y Finanzas, responsable del planeamiento, organización coordinación y control de los procesos de requerimiento, reclutamiento, selección, contratación y evaluación de personal; así como de la administración de beneficios sociales, fijación de políticas de bienestar social y de las relaciones laborales, entre otras funciones.
- ✓ Que, viendo la realidad empresarial y siendo necesario cubrir progresivamente, las plazas que se encuentran VACANTES Y PRESUPUESTADAS EN LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN -VIGENTES- de la EPS EMAPICA S.A., con IDÓNEO Y QUE SE IDENTIFIQUE CON NUESTRA EMPRESA, alcanzamos el perfil de puesto de **OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE** según el CAP, así como la propuesta del cronograma y etapas de evaluación del proceso de selección del personal, para la contratación del personal antes mencionado, a plazo indeterminado.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

EPS. EMAPICA S.A.

Abog. Jon: Juan Ronald Quispe Vilca
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

Folios (27)

CC: Archivo RRHH.

Previd #3046. - 2024.
BSP:
Informe de opinión presupuestal
para la contratación.

08
08
24



PERFIL DEL PUESTO OPERARIO DE PRODUCC.DE AGUA POTABLE-GRUPO OPERATIVOS

IDENTIFICACION DEL PUESTO

Órgano :	OFICINA ZONAL PARCONA/PALPA/LOS AQUIJES
Unidad Orgánica :	OFICINA ZONAL PARCONA/PALPA/LOS AQUIJES
Puesto estructural :	NO APLICA
Nombre del puesto :	OPERARIO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE
Dependencia jerárquica lineal :	ADMINISTRADOR DE LOCALIDAD PARCONA-PALPA-LOS AQUIJES
Dependencia funcional :	NO APLICA
Puestos a su cargo :	NO APLICA

MISION DEL PUESTO

Desarrollar las actividades operativas de los procesos de captación, conducción, tratamiento y almacenamiento de agua potable.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Realizar las actividades operativas que permitan el funcionamiento de los procesos de captación, conducción, tratamiento y almacenamiento del agua potable.
- 2 Verificar las condiciones operacionales en las diferentes etapas del proceso de tratamiento del agua.
- 3 Realizar las actividades correspondientes a la dosificación de reactivos y tratamiento del agua almacenada en coordinación con el Coordinador del equipo de producción.
- 4 Reportar al Ingeniero coordinador de equipo el consumo de materiales e insumos químicos a su cargo y solicitar la reposición, a fin de contribuir con el reabastecimiento de los mismos para la potabilización del agua.
- 5 Recepcionar y entregar, en el cambio de turno, las instalaciones, previa verificación y constatación de la situación de las instalaciones y funcionamiento de los equipos, insumos químicos y herramientas, a fin de constatar del estado y funcionamiento de la misma.
- 6 Suplir el siguiente turno en caso de falla de reemplazo, efectuando automáticamente el sobretiempo, a fin de contribuir con el funcionamiento de la unidad de producción de agua.
- 7 Realizar las actividades de limpieza, mantenimiento y desinfección del equipamiento e infraestructura sanitaria asignadas.
- 8 Operar los equipos que intervienen en el proceso de potabilización de agua y verificar permanentemente su operación.
- 9 Comunicar al coordinador de equipo de producción de agua potable de forma inmediata las fallas mecánicas o eléctricas en los equipo para su mantenimiento o reparación.
- 10 Informar y participar en la ejecución del programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de agua y de aguas residuales.
- 11 Realizar las actividades correspondientes a la limpieza y mantenimiento de las instalaciones que intervienen en el proceso de captación, conducción, tratamiento y almacenamiento del agua potable.
- 12 Realizar diariamente los aforos de la dotación de agua cruda en las estaciones establecidas, controlando los caudales de ingreso y salida; así como de las cotas operativas y volúmenes almacenados.
- 13 Reportar datos de control operativo del sistema de almacenamiento de agua producida para la elaboración de los partes diarios, así como registrar los volúmenes producidos en forma diaria en los formatos establecidos por el coordinador.
- 14 Realizar en campo las pruebas de calidad del agua producida y almacenada.
- 15 Cumplir con el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, con las normas de control interno y con las disposiciones legales y administrativas vigentes, a fin de contribuir con el óptimo funcionamiento de empresa.
- 16 Realizar las demás funciones inherentes a su cargo, que le asigne su jefe inmediato, para contribuir con el buen funcionamiento de la administración.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas
Con todas las unidades orgánicas de la administración de la localidad, gerencia de operaciones de la EPS, etc

Coordinaciones Externas
OTASS, Clientes externos, u otras entidades públicas ó privadas según corresponda.

FORMACION ACADÉMICA

A.) Nivel Educativo

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

Egresado(a) Bachiller Título/ Licenciatura

Maestría Egresado Titulado

C.) ¿Colegiatura? Sí No

D.) ¿habilitación profesional? Sí No



[Handwritten signature]



CALIFICACION DE FACTORES

Categoría Ocupacional: OPERATIVOS

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano : OFICINA ZONAL DE PARCONA/PALPA/LOS AQUIJES
 Unidad Orgánica : OFICINA ZONAL DE PARCONA/PALPA/LOS AQUIJES
 Puesto estructural : NO APLICA
 Nombre del puesto : OPERARIO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE
 Dependencia jerárquica lineal : ADMINISTRADOR DE LOCALIDAD PARCONA-PALPA-LOS AQUIJES
 Dependencia funcional : NO APLICA
 Puestos a su cargo : NO APLICA

II. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

Formación académica mínima requerida: Primaria y secundaria Cursos cortos (menor de 3 meses) Programas (menores a 1 año)

Experiencia mínima requerida: Menos de 6 meses De 6 meses a 1 año De 1 a 3 años De 3 a 5 años Más de 5 años

III. AUTONOMÍA DEL TRABAJO

Para registro del Jefe (marcar con una X)
 En su opinión, este puesto requiere de criterio y buen juicio en qué porcentaje: Hasta el 30% del tiempo Del 30% al 60% del tiempo Más del 60% del tiempo

Cómo califica la intensidad con la que supervisa el trabajo de este puesto: Frecuente, por lo menos 1 vez al día Eventual, por lo menos 2 o 3 veces por semana Esporádica, 1 o 2 veces mensuales o quincenales.

IV. RESPONSABILIDAD POR ERRORES

Para registro del Jefe (marcar con una X)
 Un error cometido por este puesto podría tener consecuencias: Leves, en su trabajo en algún área Medianas, en el servicio, satisfacción de clientes o resultados del negocio.

Qué probabilidad hay de que alguien detecte el error antes de que tenga consecuencias: Considerable (altas probabilidades) Media (los errores son difíciles de detectar) Casi nula (prácticamente no hay revisión)

V. ESFUERZO FÍSICO

Para registro del Jefe (marcar con una X)
 Qué tanto esfuerzo físico requiere el puesto: Poco, los requerimientos son poco exigentes Medio, debe estar parado/caminar o levantar peso con cierta frecuencia y tener precisión manual o concentración visual. Alto, debe estar parado/caminar, subir/bajar y levantar/transportar pesos con frecuencia. Alto grado de precisión manual o concentración visual.

Con qué frecuencia está expuesta la posición al esfuerzo físico: Esporádica El 30% de su jornada El 50% de su jornada La mayor parte de su jornada

VI. COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS

Para registro del Jefe (marcar con una X)
 Cuál es el grado de dificultad en las tareas realizadas por este puesto: Bajo, los procedimientos son cortos y simples Medio, hay cierto grado de dificultad Alto, los procedimientos son extensos y complicados

Qué tan parecidas o diversas son las funciones del puesto: Semejantes Punto medio Distintas



Handwritten signature



INFORME N° 154-2024-RRHH-EPS EMAPICA S.A/E-PLANILLA

A : Abog. Jonathan Ronald Quispe Vilca
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

De : Lic. Adm. Yosan Mercedes Arteaga
Especialista en Planillas

Asunto : REQUERIMIENTO DE:
- Operario de Producción de Agua Potable

Referencia: a. INFORME N°157-2024-EPS EMAPICA S.A.GG.OFICINA ZONALES LOS AQUIJES.
b. INFORME N°176-2024-EPS EMAPICA S.A.GG.OFICINA ZONALES LOS AQUIJES

FECHA : Ica, 31 de julio 2024.



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez indicarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

INFORME N°157-2024-EPS EMAPICA S.A.GG.OFICINA ZONALES LOS AQUIJES.
INFORME N°176-2024-EPS EMAPICA S.A.GG.OFICINA ZONALES LOS AQUIJES.

II. ANALISIS

El Cuadro de Asignación de personal CAP, es un instrumento de Gestión donde se detallan lo siguiente; Los órganos, unidades orgánicas, también el nombre de los cargos, el grupo ocupacional, la categoría, situación del puesto si son cargos de confianza y la situación del cargo si se encuentran ocupado o son plazas adicionales, en la actualidad existen 216 plazas.

El Presupuesto de Analítico de personal PAP, es un instrumento de gestión del año fiscal en curso, donde nos indica el monto presupuestado de las plazas indicades en el Cuadro de Asignación de Personal, teniendo 216 plazas presupuestadas.

Se ha considerado un Presupuesto Analítico de Personal para el 2024 la suma de S/12'535,851.11 soles, en el cual se tiene programado realizar contrataciones de personal para cubrir las necesidades de personal.

Que con, RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°142-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 05 de abril de 2024, se **dispone la Implementación de la nueva estructura organizacional de las unidades Orgánicas:** OFICINA ZONAL PARCONA, OFICINA ZONAL PALPA Y OFICINA ZONAL DE LOS AQUIJES, conforme a los instrumentos de Gestión aprobados por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A.

Mediante, INFORME N°157-2024-EPS EMAPICA S.A.GG.OFICINA ZONALES LOS AQUIJES., solicita la Convocatoria a Concurso para cubrir 2 plazas de operadores, la Gerencia General provee el 27/06/2024, a la Gerencia de Administración y Finanzas, donde pone en conocimiento y trámite el inicio de convocatoria por RR.HH., y por consiguiente el Gerente de Administración y Finanzas, el 28/06/2024 provee a la Oficina de Recursos Humanos, encargando que se realice las acciones que correspondan a fin de dar cumplimiento a lo previsto por la Gerencia General.

También, INFORME N°157-2024-EPS EMAPICA S.A.GG.OFICINA ZONALES LOS AQUIJES., presentan el formato de requerimientos para el inicio de la convocatoria a concurso público de Plaza vacante en el CAP de la EPS EMAPICA S.A., para la contratación de Personal a Plazo Indeterminado para la Oficina Zonal los Aquijes las plazas siguientes:

- Operario de mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección.
- **Operario de Producción de Agua Potable.**

También, se realizó un análisis al Cuadro de Asignación de Personal, evidenciando que, en la **Oficina Zonal Aquijes**, se encuentran una (1) vacante de un (1) **Operario de Producción de Agua Potable** y cuenta con presupuesto asignado en el Presupuesto Analítico de Personal 2024.

La **Oficina Zonal los Aquijes**, remite el formato de requerimiento "Un (01) **Operario de Producción de Agua Potable**", bajo contrato a plazo indeterminado del régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo N° 728. Y de acuerdo a la escala remunerativa vigente del 2007 la remuneración mensual según el PAP el siguiente:

CONCEPTO	MONTO
REMUNERACION BASICA	S/ 653.86

Por lo antes mencionado indicamos que la remuneración mensual presupuestada es en el PAP es **de S/ 653.86 soles** y demás beneficios de ley tal como indica el PAP, **siempre que cumplan la condición para el otorgamiento**. En base a ello se tiene un gasto total anual de **S/ 32,721.42 soles**.

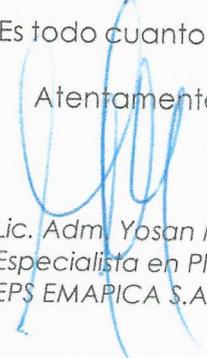
III. CONCLUSION

La plaza de un (1) **Operario de Producción de Agua Potable**, se encuentra vacante teniendo **número de orden (234)** en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), como se detalla en el ANEXO I.

Es necesario solicitar a la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para la Plaza de un (1) **Operario de Producción de Agua Potable**, para el periodo 2024.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,


Lic. Adm. Yosan Mercedes Arteaga
Especialista en Planillas
EPS EMAPICA S.A



ANEXO I

N° CAP	ESTADO	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO CAP.	CATEGORÍA	INGRESOS IMPONIBLES				APORTES		GRATIFICACION		C.T.S.		
					REMUN. BASICA	FAMILIAR	INCREM. PACTO COLECT.	ASERV. ELEM. QUIM.	HORAS EXTRAS	FERIADOS	ESALUD	S.C.R.T.	ESCOLARIDA	GRAT. JULIO	GRAT. DICIEMBRE
234	VACANTE	Obreros	Operario de Produccion de Agua Potable	C2	653.87	102.50	846.13			144.23	19.87	1,602.50	1,746.73	912.33	912.33

Bonificación por Día del Agua	OTROS INGRESOS				APORTES OCASIONALES		COSTO MENSUAL		TOTAL ANUAL	TOTAL MENSUAL	COSTO OCASIONAL				COSTO TOTAL ANUAL			
	Retorno Vacacional	Uniformes	Seguro Vida	S.C.T.R. Pensión	Leche	EsALUD	S.C.R.T.	Ingreso Imponible			Carga Social	Escolaridad	Gratificación	C.T.S.		Otros Ingresos Ocasionales	Aportes Ocasionales	TOTAL OCASIONAL
1,100.00	1,602.50	1,000.00	211.53	211.53	312.00	144.23	19.87	1,602.50	164.10	1,766.60	21,199.15	1,602.50	3,493.45	1,824.67	4,437.56	164.10	11,522.27	32,721.42



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 079 - 2020-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 02 de marzo del 2020.

VISTO:

El Memorando Múltiple N° 002-2020/CDT de fecha 22 de enero del 2020 y Acta de Sesión Extraordinaria N° 001-2020 de fecha 30 de enero del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016.

Que, mediante Informe N° 016-2020-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 10 de enero del 2020, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Lic. Carlos Roberto Casalino Uribe, presentó a la Gerencia General nuevas herramientas de gestión: Organigrama, Reglamento de Organización y Funciones, Cuadro de Cargos por Grupos Ocupacionales o Clasificador de Cargos, Cuadro de Asignación de Personal, Manual de Organización de Funciones y Presupuesto Analítico de Personal 2020, las cuales indicó, han sido elaboradas con el soporte y asistencia de personal del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) y ha considerado las disposiciones legales vigentes, motivo por el cual solicitó tramitar al Directorio para su aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 001-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 07 de enero del 2020, se informó a la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., que los días 20, 21 y 22 de noviembre y 03, 05, 06 y 12 de diciembre del 2019, se realizó las correspondientes charlas a los trabajadores y funcionarios de la EPS EMAPICA S.A., orientadas a socializar las citadas herramientas de gestión.

Que, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Extraordinaria N° 001-2020 de fecha 30 de enero del 2020, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo: "**Acuerdo N° 3 3.5. Aprobar el Cuadro de Asignación de Personal CAP - EMAPICA S.A con el total de plazas previstas y plazas adicionales, conforme figura en el Anexo N° 4 del Informe N° 010-2020-OPME-EPS EMAPICA S.A.-GG. (...). Disposiciones:** - Que la Gerencia General inicie las gestiones para la implementación de los instrumentos aprobados, teniendo como plazo 90 días desde la presente sesión, debiendo dar cuenta a este colegiado sobre los avances realizados, guiándose para ello de los lineamientos que serán remitidos. - Encargar a la Gerencia General que, realice las gestiones pertinentes, ante el OTASS, a fin de solicitar asistencia Técnica para desarrollar las acciones que faciliten y permitan la aprobación de la política salarial y las escalas salariales de la empresa".

Que, mediante Memorando Múltiple N° 002-2020/CDT de fecha 22 de enero del 2020, el presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., remitió los lineamientos para la aplicación de la nueva estructura organizacional de la empresa. Asimismo, solicitó que se informe respecto la aplicación e implementación dentro de los 90 días de la aprobación de nuestros instrumentos de gestión. Finalmente, recomendó que la fase de implementación involucre un trabajo de parte del Área de Recursos Humanos, Gerencia General, Gerente de Administración y Finanzas y Gerente de Asesoría Legal, y que la comunicación debe realizarse a todo nivel, y debe ser precisa y personalizada para reducir riesgos en la empresa.

En virtud de ello, corresponde emitir el acto resolutivo que formalice la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal de la EPS EMAPICA S.A.



 EL PERÚ PRIMERO

- ✉ sgerenciageneral@emapica.com.pe
- 📍 Calle. Castrovirreyna N° 487-Ica
- ☎ 056-222773
- 🌐 www.emapica.com.pe

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Formalizar la aprobación del Cuadro de Asignación de Personal de la EPS EMAPICA S.A., documento que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer que, el Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, jefe de la Oficina de Informática y Gestión de la Información o el que haga sus veces, y el jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial o el que haga sus veces, inicien las gestiones para la implementación del Cuadro de Asignación de Personal de la EPS EMAPICA S.A., teniendo como plazo el mes de Abril del 2020, debiendo dar cuenta a la Comisión de Dirección Transitoria, sobre los avances realizados, guiándose para ello de los lineamientos remitidos mediante Memorando Múltiple N° 002-2020/CDT de fecha 22 de enero del 2020.

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer que, el Gerente de Administración y Finanzas, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, jefe de la Oficina de Informática y Gestión de la Información o el que haga sus veces, y el jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial o el que haga sus veces, realicen las gestiones pertinentes, ante el OTASS, a fin de solicitar asistencia Técnica para desarrollar las acciones que faciliten y permitan la aprobación de la política salarial y las escalas salariales de la EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO CUARTO. – Disponer al Gerente de Administración y Finanzas y al jefe de la Oficina de Imagen y Comunicaciones que, procedan a publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y el Periódico Mural de Transparencia de la Sede Central y las Administraciones Zonales de la EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO QUINTO. – Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución, en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO. – Disponer al Gerente de Asesoría Jurídica que, proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Administración Zonal de Palpa, Administración Zonal de Parcona, Administración Zonal de los Aquijes, Unidad de Gestión Documentaria, Unidad de Gestión Social y Ambiental, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Bcon. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

EL PERÚ PRIMERO

- sgerenciageneral@emapica.com.pe
- Calle. Castrovireyna N° 487-Ica
- 056-222773
- www.emapica.com.pe



[Handwritten signature]

CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL - CAP EPS EMAPICA S.A.

Enero 2020



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL - EPS.ENAPICA S.A.

ÁREA	OCCUPADO	ADICIONAL	PREVISTO	Observaciones
1. ÓRGANO: Gerencia General	2	1	3	
2. ÓRGANO: Órgano de Control Institucional				Apoyar gestión Gerencial
3. ORGANOS DE ASESORAMIENTO	4	0	4	Cumplimiento de planes anuales de control
3.1. ÓRGANO: Gerencia de Asesoría Jurídica			0	
3.2. ÓRGANO: Gerencia de Desarrollo y Presupuesto	4	1	5	Atender demandas laborales y civiles en proceso
4. ORGANOS DE APOYO	6	1	7	Reforzar equipo de Desarrollo organizacional
4.1. ÓRGANO: Gerencia de Administración y Finanzas				
4.1.1. Oficina de Contabilidad	2	0	2	
4.1.2. Oficina de Finanzas	6	0	6	
4.1.3. Oficina de Logística y Control Patrimonial	4	0	4	
4.1.4. Oficina de Recursos Humanos	14	0	14	
4.1.5. Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones	8	1	9	Supervisor de SST
4.2. Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social	3	0	3	
5. ORGANOS DE LINEA	4	1	5	Reforzar oficina de imagen
5.1. ÓRGANO: Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras				
5.1.1. Oficina de Estudios y Proyectos y Gestión Ambiental	2	0	2	Gerencia nueva, antes oficina estudios, aumento de inversiones, futuros procesos de integración
5.1.2. Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras	0	3	3	Ante aumento de inversiones, futuros procesos de integración
5.1.3. Oficina de Catastro Técnico	2	0	2	
5.2. ÓRGANO: Gerencia de Operaciones	1	2	3	Implementación oficina
5.2.1. Oficina de Distribución y Recolección	10	1	11	Reforzar nuevo proceso operacional
5.2.2. Oficina de Gestión de Perdas	24	0	24	
5.2.3. Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	2	1	3	Mejorar la gestión del agua no facturada
5.3. ÓRGANO: Gerencia Comercial	32	1	33	Reforzar equipo tratam. aguas residuales.
5.3.1. Oficina de Catastro Comercial	2	1	3	Apoyo a la gestión comercial
5.3.2. Oficina de Medición y Facturación	7	2	9	Implementación oficina
5.3.3. Oficina de Cobranza	13	0	13	
5.3.4. Oficina de Atención al Cliente	20	1	21	Reforzar equipo de cobranza de principales clientes
5.4. Oficina de Aseguramiento de la Calidad	12	0	12	
5.5. Oficinas Zonales	3	1	4	Cumplimiento normativa del VMA
5.5.1. Localidad de Parcona				
5.5.2. Localidad de Palpa	17	0	17	
5.5.3. Localidad de Los Aquijes	7	1	8	Reforzar el equipo tecnico
	5	1	6	Reforzar el equipo comercial
TOTAL	216	20	236	

En Resumen	
211	Puestos con plazas ocupados
5	Gerentes Otas (con plaza y ocupados)
9	Puestos Previstos áreas Operativas
5	Puestos Previstos áreas Administrativas
6	Puestos Previstos áreas Comerciales
236	



Handwritten signature



CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL

1 ORGANOS DE ALTA DIRECCION							
1.1 ORGANOS : Gerencia General							
N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	SITUACION DEL CARGO	SITUACIÓN DEL CARGO		
					OCUPADO	ADICIONAL	
1	Gerente General	GERENTE	G1		1		
2	Analista Administrativo	PROFESIONAL	A4			1	
3	Asistente Administrativo	TÉCNICO	B2		1		
TOTAL						2	1



[Handwritten signature]



CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL

2 ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL						
2.1 ORGANISMO - Órgano de Control Institucional						
N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	SITUACION DEL CARGO	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	ADICIONAL
1	Jefe del Órgano de Control Institucional	GERENTE	G2		1	
2	Auditor Supervisor	PROFESIONAL	A2		1	
3	Auditor	PROFESIONAL	A3		1	
4	Asistente Técnico Administrativo	TÉCNICO	B3		1	
TOTAL					4	0



CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL

3 ORGANOS DE ASESORAMIENTO

3.1 Gerencia de Asesoría Jurídica

N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	SITUACION DEL CARGO	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	ADICIONAL
1	Gerente de Asesoría Jurídica	GERENTE	G2		1	
2	Asesor Legal	PROFESIONAL	A3		2	1
3	Asistente administrativo	TECNICO	B2		1	
TOTAL					4	1

3.2 ORGANOS : Gerencia de Desarrollo y Presupuesto

N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	SITUACION DEL CARGO	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	ADICIONAL
1	Gerente de Desarrollo y Presupuesto	GERENTE	G2		1	
2	Asistente administrativo	TECNICO	B2		1	
Equipo de Planificación y Presupuesto						
3	Especialista de Planificación	PROFESIONAL	A3		1	
4	Analista de Presupuesto	PROFESIONAL	A4		1	
Equipo de Desarrollo Organizacional						
5	Especialista de Desarrollo Organizacional	PROFESIONAL	A3		1	
6	Analista en Desarrollo Organizacional	PROFESIONAL	A4		1	
7	Analista en Estadística e Indicadores	PROFESIONAL	A4			1
TOTAL					6	1



Handwritten signature



CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL

4. ORGANOS DE APOYO

4.1 ORGANOS: Gerencia de Administración y Finanzas

N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	SITUACION DEL CARGO	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	ADICIONAL
1	Gerente de Administración y Finanzas	GERENTE	G2		1	
2	Asistente Administrativo	TÉCNICO	B2		1	
TOTAL					2	0

4.1.1 Oficina de Contabilidad

N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	SITUACION DEL CARGO	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	ADICIONAL
1	Jefe de Oficina de Contabilidad	EJECUTIVO	A1	CONFIANZA	1	
2	Analista Contable	PROFESIONAL	A4		1	
3	Analista de Control Previo y Presupuesto	PROFESIONAL	A4		1	
4	Especialista de Costos	PROFESIONAL	A3		1	
5	Especialista de Costos	PROFESIONAL	A3		1	
6	Analista Contable	PROFESIONAL	A4		1	
TOTAL					6	0

4.1.2 Oficina de Finanzas

N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	SITUACION DEL CARGO	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	ADICIONAL
1	Jefe de Oficina de Finanzas	EJECUTIVO	A1	CONFIANZA	1	
2	Especialista de Tesorería	PROFESIONAL	A3		1	
3	Analista Contable	PROFESIONAL	A4		1	
4	Asistente de Finanzas	TÉCNICO	B2		1	
TOTAL					4	0

4.1.3 Oficina de Logística y Control Patrimonial

N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	SITUACION DEL CARGO	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	ADICIONAL
1	Jefe de la Oficina de Logística	EJECUTIVO	A1	CONFIANZA	1	

Equipo de Programación y Contrataciones

2	Especialista en Contrataciones	PROFESIONAL	A3		1	
3	Analista en Contrataciones	PROFESIONAL	A4		1	

Equipo de Almacenes

4	Supervisor de Almacén	PROFESIONAL	A3		1	
5	Almacenero	TÉCNICO	B1		1	

Equipo de Servicios Generales

6	Supervisor Servicios Generales	PROFESIONAL	A3		1	
7	Operario	OPERATIVO	C3		3	
8	Conductor Operario	OPERATIVO	C2		1	
9	Asistente Técnico Administrativo	TÉCNICO	B3		1	

Equipo de control patrimonial

10	Especialista de Control Patrimonial	PROFESIONAL	A3			
----	-------------------------------------	-------------	----	--	--	--



Handwritten signature



11	Analista de Control Patrimonial	PROFESIONAL	A4		1	
12	Asistente Técnico Administrativo	TÉCNICO	B3		1	
TOTAL					14	0

4.1.4 Oficina de Recursos Humanos

N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	SITUACION DEL CARGO	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	ADICIONAL
1	Jefe de Oficina de Recursos Humanos	EJECUTIVO	A1	CONFIANZA	1	
2	Especialista Legal Laboral	PROFESIONAL	A3		1	

Equipo de Administración de Personal

3	Especialista de Administración de Personal	PROFESIONAL	A3		1	
4	Analista de Personal	PROFESIONAL	A4		1	
5	Asistente Personal	TÉCNICO	B4		1	

Equipo de Desarrollo de Recursos Humanos

6	Especialista de Desarrollo de Personal	PROFESIONAL	A3		1	
7	Analista de Desarrollo de Recursos Humanos	PROFESIONAL	A4		1	

Equipo de Bienestar Social

8	Analista en Bienestar Social	PROFESIONAL	A4		1	
---	------------------------------	-------------	----	--	---	--

Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo

9	Supervisor en Seguridad y Salud en el trabajo	PROFESIONAL	A3			1
TOTAL					8	1

4.1.5 Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones

N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	SITUACION DEL CARGO	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	ADICIONAL
1	Jefe de Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones	EJECUTIVO	A1		1	
2	Especialista en Tecnología de la información y comunicaciones	PROFESIONAL	A3		1	
3	Técnico en Soporte Informático	TÉCNICO	B1		1	
TOTAL					3	0

4.2 ORGANOS: Oficina de Imagen Corporativa y Gestión social

N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	SITUACION DEL CARGO	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	ADICIONAL
1	Jefe de Imagen Corporativa y Gestión Social	EJECUTIVO	A1	CONFIANZA	1	
2	Especialista en Educación Sanitaria	PROFESIONAL	A3		1	
3	Analista en Educación Sanitaria	PROFESIONAL	A4		2	
4	Analista de Imagen y Promocion	PROFESIONAL	A4			1
TOTAL					4	1



CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL

5. ORGANOS DE LINEA

5.1. ORGANOS: Gerencia de Ingenieria, Proyectos y Obras

N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	SITUACION DEL CARGO	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	ADICIONAL
1	Gerente de Ingenieria, Proyectos y Obras	GERENTE	G2	COMPANIA	1	
2	Asistente Administrativo	TÉCNICO	B2		1	
TOTAL					2	0

5.1.1. Oficina de Estudios, Proyectos y Gestion Ambiental

N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	SITUACION DEL CARGO	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	ADICIONAL
1	Jefe de Oficina de Estudios, Proyectos Y Gestión Ambiental	EJECUTIVO	A1			1
2	Ingeniero Projectista	PROFESIONAL	A3			1
3	Especialista en Gestión Ambiental y Riesgo de desastros	PROFESIONAL	A3			1
TOTAL					0	3

5.1.2. Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras

N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	SITUACION DEL CARGO	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	ADICIONAL
1	Jefe de Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras	EJECUTIVO	A1	COMPANIA	1	
2	Ingeniero de Obras	PROFESIONAL	A3		1	
TOTAL					2	0

5.1.3. Oficina de Catastro Técnico

N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	SITUACION DEL CARGO	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	ADICIONAL
1	Jefe de Oficina de Catastro Técnico	EJECUTIVO	A1			1
2	Especialista en Catastro Técnico	PROFESIONAL	A3			1
3	Asistente de Catastro Técnico	TÉCNICO	B3		1	
TOTAL					1	2

5.2. ORGANOS: Gerencia de Operaciones

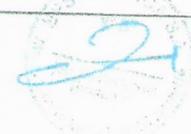
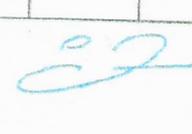
N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	SITUACION DEL CARGO	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	ADICIONAL
1	Gerente de Operaciones	GERENTE	G2		1	
2	Asistente Administrativo	TÉCNICO	B2		1	
3	Especialista en SCADA	PROFESIONAL	A3			1

Equipo de Mantenimiento Electromecánica y Equipos de Planta

4	Coordinador de Mantenimiento Electromecanico y Equipos de planta	PROFESIONAL	A2		1	
5	Asistente Técnico Administrativo	TÉCNICO	B3		1	
6	Técnico Mantenimiento Eléctrico	TÉCNICO	B2		1	
7	Técnico Mantenimiento Mecánico Hidraulico	TÉCNICO	B2		2	
8	Técnico Mantenimiento Mecanico Eléctrico	TÉCNICO	B2		1	

Equipo de Mantenimiento de Flota y Equipos pasados

9	Operador de equipos pesados	OPERATIVO	C1		1	
10	Conductor Operario	OPERATIVO	C2		1	
TOTAL					10	1



5.2.1 Oficina de Distribución y Recolección

N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	SITUACION DEL CARGO	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	ADICIONAL
1	Jefe de Oficina de Distribución y Recolección	EJECUTIVO	A1			
2	Conductor Operario	OPERATIVO	C2		1	
3	Asistente Técnico Administrativo	TÉCNICO	B3		1	

Equipo de Mantenimiento de Redes de Distribución de Agua Potable

4	Coordinador de Mantenimiento de Redes de Distribución	PROFESIONAL	A2		1	
5	Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución	TÉCNICO	B1		1	

Equipo de Mantenimiento de Redes de recoleccion

6	Supervisor de Mantenimiento de Redes de Recolección	TÉCNICO	B1		1	
7	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	OPERATIVO	C3		14	
8	Conductor Operario	OPERATIVO	C2		4	
TOTAL					24	0

5.2.2 Oficina de Gestión de Pérdidas

N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	SITUACION DEL CARGO	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	ADICIONAL
1	Jefe de Gestión de Pérdidas	EJECUTIVO	A1			1
2	Supervisor de Gestión de Pérdidas	TÉCNICO	B1		1	
3	Operario de Gestión de Pérdidas.	OPERATIVO	C2		1	
TOTAL					2	1

5.2.3 Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales

N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	SITUACION DEL CARGO	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	ADICIONAL
1	Jefe de Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	EJECUTIVO	A1		1	
2	Asistente Técnico Administrativo	TÉCNICO	B3		1	
3	Conductor Operario	OPERATIVO	C2		1	

Equipo de Producción de Agua Potable

4	Coordinador de Producción de Agua potable	PROFESIONAL	A2		1	
5	Operario de Producción de Agua Potable	OPERATIVO	C2		27	

Equipo de Tratamiento de Aguas Residuales

6	Supervisor de Tratamiento de Aguas Residuales	PROFESIONAL	A3			1
7	Operario de Tratamiento de Agua Residual	OPERATIVO	C2		1	
TOTAL					32	1

5.3 UNIDAD ORGÁNICA - Gerencia Comercial

N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	SITUACION DEL CARGO	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	ADICIONAL
1	Gerente Comercial	GERENTE	G2		1	
2	Asistente Administrativo	TÉCNICO	B2		1	
3	Especialista en Gestión Comercial y Normatividad	PROFESIONAL	A3			1
TOTAL					2	1

5.3.1 Oficina Catastro Comercial

N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	SITUACION DEL CARGO	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	ADICIONAL
1	Jefe de Oficina de Catastro Comercial	EJECUTIVO	A1		1	
2	Asistente Técnico Administrativo	TÉCNICO	B3		1	



Handwritten signature in blue ink.



Equipo de Catastro Comercial

3	Supervisor de Catastro Comercial	TÉCNICO	B1			1
4	Técnico de Catastro Comercial	TÉCNICO	B2		4	

Equipo de Venta de Conexiones y nuevas conexiones domiciliarias

5	Supervisor de Venta de Conexiones	PROFESIONAL	A3			1	
6	Asistente de Presupuesto	TÉCNICO	B1		1		
TOTAL						7	2

5.3.2 Oficina de Medición y Facturación

N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	SITUACION DEL CARGO	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	ADICIONAL
1	Jefe de Oficina de Medición y Facturación	EJECUTIVO	A1		1	
2	Ejecutivo de atención al cliente	TECNICO	B2		1	
3	Asistente Técnico Administrativo	TÉCNICO	B3		1	

Equipo de Medición y Facturación

4	Supervisor de Medición y Facturación	PROFESIONAL	A3		1	
5	Asistente de Medición y Facturación	TÉCNICO	B2		1	
6	Asistente de Medición de Medios Probatorios	TÉCNICO	B2		1	
7	Operario de Medición	OPERATIVO	C2		2	

Equipo de Micromedición

8	Supervisor de Micromedición	PROFESIONAL	A3		1	
9	Asistente de Medición y Facturación	TÉCNICO	B2		1	
10	Operario de Micromedición	OPERATIVO	C2		2	
11	Conductor operario	OPERATIVO	C2		1	
TOTAL					13	0

5.2.3 Oficina de Cobranza

N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	SITUACION DEL CARGO	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	ADICIONAL
1	Jefe de Oficina de Cobranza	EJECUTIVO	A1		1	

Equipo de Cobranza

2	Supervisor de Cobranza	PROFESIONAL	A3		1	
3	Cajero Recaudador	TÉCNICO	B3		3	

Equipo de Cortes y Reconexiones

4	Coordinador de Cortes y Reconexiones	PROFESIONAL	A2		1	
5	Supervisor de cortes y reconexiones	TÉCNICO	B1		1	
6	Asistente de cortes y reconexiones	TÉCNICO	B3		1	
7	Operario de Cortes y Reconexiones	OPERATIVO	C2		6	
8	Conductor operario	OPERATIVO	C2		1	

Equipo de Cobranza Morosa y Judicial

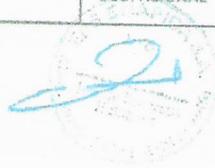
9	Supervisor de Cobranza Morosa	PROFESIONAL	A3		1	
10	Asistente de Cobranza Morosa	TÉCNICO	B3		2	

Equipo de Principales Clientes

11	Analista de Principales Clientes	PROFESIONAL	A4			1
TOTAL					20	1

5.3.4 Oficina de Atención al Cliente

N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	SITUACION DEL CARGO	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	ADICIONAL



1	Jefe de Oficina de Atención al Cliente	EJECUTIVO	A1		1	
2	Asistente Técnico Administrativo	TÉCNICO	B3		1	
3	Notificador	OPERATIVO	C3		1	
4	Asistente de Atención Operacional	TÉCNICO	B3		1	

Equipo de Atención al Cliente

5	Coordinador de Atención al Cliente	PROFESIONAL	A2		1	
6	Ejecutivo de Atención al Cliente	TÉCNICO	B2		1	
7	Conciliador	PROFESIONAL	A4		1	
8	Orientador atención al cliente	TÉCNICO	B4		2	

Equipo de Servicio Post venta

9	Supervisor de Servicio Post-venta	PROFESIONAL	A3		1	
10	Orientador atención al cliente	TÉCNICO	B4		1	
11	Asistente de Servicio Post-venta	TÉCNICO	B4		1	

TOTAL

12 0

5.4 Oficina de Aseguramiento de la calidad

N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	SITUACION DEL CARGO	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	ADICIONAL
1	Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad	EJECUTIVO	A1		1	

Equipo de agua potable cruda y residual

2	Especialista en Microbiología	PROFESIONAL	A3			1
3	Técnico de Laboratorio	TÉCNICO	B1		1	

Equipo de VMA

4	Especialista VMA	PROFESIONAL	A3		1	
TOTAL					3	1

5.3 Oficinas Zonales

5.3.1 Administración Localidad de Parcona

N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	SITUACION DEL CARGO	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	ADICIONAL
1	Administrador de Localidad-Parcona	PROFESIONAL	A2	COMPANIA	1	
2	Asistente Técnico Administrativo	TÉCNICO	B3		1	

Equipo Administrativo Comercial

3	Supervisor de Equipo Comercial	PROFESIONAL	A3		1	
4	Especialista en Servicio Post-venta	PROFESIONAL	A3		1	
5	Cajero Recaudador	TÉCNICO	B3		1	
6	Ejecutivo en Atención al Cliente	TÉCNICO	B2		1	

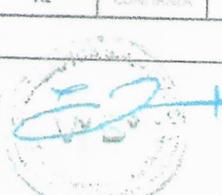
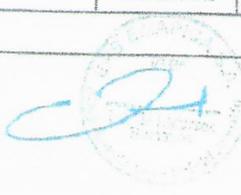
Equipo Técnico

7	Supervisor Técnico	PROFESIONAL	A3		1	
8	Conductor Operario	OPERATIVO	C2		1	
9	Operario de Producción de Agua Potable	OPERATIVO	C2		1	
10	Operario de Producción de Agua Potable	OPERATIVO	C2		1	
11	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolectión	OPERATIVO	C3		6	
12	Operario de nuevas conexiones domiciliarias	OPERATIVO	C3		1	
TOTAL					17	0

5.3.2 Administración Localidad de Palpa

1	Administrador de Localidad- Palpa	PROFESIONAL	A2	COMPANIA	1	
---	-----------------------------------	-------------	----	----------	---	--

Equipo Administrativo Comercial



2	Ejecutivo en Atención al Cliente	TÉCNICO	B2		1	
3	Operario	OPERATIVO	C3		1	
Equipo Técnico						
4	Supervisor Técnico	PROFESIONAL	A3			1
5	Operario de Producción de Agua Potable	OPERATIVO	C2		2	
6	Operario de Redes de Distribución y Recolección	OPERATIVO	C3		2	
TOTAL					7	1
5.5.3. Administración Localidad de Los Aquijes						
1	Administrador de Localidad- Los Aquijes	PROFESIONAL	A2	CONFIANZA	1	
Equipo Administrativo Comercial						
2	Ejecutivo de atención al cliente	TÉCNICO	B2			1
Equipo Técnico						
3	Supervisor Técnico	PROFESIONAL	A3		1	
4	Operario de Producción de Agua Potable	OPERATIVO	C2		1	
5	Operario de Redes de Distribución y Recolección	OPERATIVO	C3		2	
TOTAL					5	1
TOTAL CAP					216	20
TOTAL PREVISTAS CAP						236

Nota: Los cargos de confianza se definen con el tope del 5% del personal en el CAP previsto, según lo indicado en el Decreto Supremo N° 084-2016-PCM, sin considerar las cinco (5) plazas de Gerentes de OTASS (según el Artículo 101 numeral 3 del Decreto Legislativo N° 1280, modificado por Decreto Legislativo No 1357, Artículo 1) y el cargo de Jefatura de Oficina de Control Institucional (Personal Directivo según Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL).



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 093 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 15 de febrero de 2024.

VISTO:

El Informe N° 045-2024-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 08 de febrero de 2024, Informe N° 098-2024-RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 07 de febrero de 2024, el Informe N° 107-2024-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 22 de enero de 2024, Resolución de Gerencia General N° 375-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de diciembre de 2023, Resolución de Gerencia General N° 353-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 15 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 353-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 15 de diciembre de 2023, se formalizó la aprobación del Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de la EPS EMAPICA S.A., para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 375-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 29 de diciembre de 2023, se formalizó la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) de la EPS EMAPICA S.A., para el año fiscal 2024;

Que, mediante el Informe N° 107-2024-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 22 de enero de 2024, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, señala que, el presupuesto aprobado para la Oficina de recursos Humanos según sus actividades programadas en el POI es de S/ 12'535,851.11 soles. Por lo que, sugiere formalizar vía acto resolutivo el Presupuesto Analítico de Personal 2024 de la EPS EMAPICA S.A.;

Que, mediante Informe N° 098-2024-RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 07 de febrero de 2024, el jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos, posterior al análisis del caso, concluye: "considerando el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) del año fiscal 2024 y el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 y al identificar que se encuentra pendiente la formalización del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024, por el monto de S/ 12'535,851.11 soles, es necesario continuar con las gestiones para dar cumplimiento a la normativa vigente" por lo que recomienda se formalice mediante acto resolutivo su aprobación;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 003-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Que, mediante el Informe N° 045-2024-EPS EMAPICA S.A. de fecha 08 de febrero de 2024, el gerente de Administración y Finanzas, señala que, en base a lo informado por la Oficina de recursos Humanos, se recomienda formalizar mediante acto resolutivo el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024;

En virtud de ello, resulta necesario que vía acto resolutivo se formalice la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la EPS EMAPICA S.A. para el Año Fiscal 2024;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Oficina de Recursos Humanos, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la EPS EMAPICA S.A. para el Año Fiscal 2024, por el monto de S/ 12'535,851.11 soles, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, siendo el resumen el cuadro siguiente:

RESUMEN DE PAP 2024	S/ 12'189,869.97
RESUMEN DEL RETORNO JUDICIAL	S/ 345,981.13
TOTAL PAP 2024	S/ 12'535,851.11

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo aprobado precedentemente, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas involucradas de la EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la asistente administrativo de la Gerencia General, que proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución y su anexo a las Gerencias de Línea, de Apoyo y Asesoría, Administraciones Zonales, Oficinas, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHUELO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EXP ZAQ 172- 2024

INFORME N° 176 – 2024 - EPS EMAPICA S.A. GG – OFICINA ZONAL LOS AQUIJES

EPS. EMAPICA S.A.
ADMINISTRACION
6 JUL 2024
HORA: 4:33
FIRMA: [Signature]

A : Ing. Raúl Linares Manchego
Gerente General
Asunto : CONVOCATORIA A CONCURSO DE 02 PLAZAS VACANTES
Fecha : Los Aquijes, 16 de julio 2024

EPS EMAPICA S.A.
HORA: 11:51am
17 JUL 2024
FIRMA: [Signature]
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Por medio del presente es grato dirigirme a usted, con la finalidad de solicitar disponga usted a quien corresponda, inicie el proceso de convocatoria de las 02 plazas vacante presupuestadas que están por cubrir el la Administración Zonal Los Aquijes.

La primera plaza vacante no cubierta, es la que se generó por fallecimiento del operador Franco Canela Julio Félix y la segunda plaza vacante es la generada recientemente por el cese del operador Ramos Hernández Víctor Marcial.

Se adjunta los formatos de requerimiento de personal para cada plaza vacante.

Agradezco anticipadamente la atención que se dé a la presente, ya que en la Administración Zonal nos encontramos con déficit de personal operativo.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

EPS. EMAPICA S.A.
SECRETARIA
GERENCIA GENERAL
16 JUL 2024
Hora: 8:45

Atentamente,

Agua Ica EPS EMAPICA S.A.
Ing. Luis Alfredo Sulca Castilla
ADMINISTRADOR DE ZONAL LOS AQUIJES

Archivo

FORMATO DE REQUERIMIENTO DE CONTRATACION DE PERSONAL

"OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN"

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Gerencia solicitante : Gerencia General
 Oficina : Administración Zonal Los Aquijes

II. MOTIVO DEL REQUERIMIENTO

Puesto Nuevo : []
 Reemplazo : [X]
 Término del vínculo : []
 Otro (Especificar) : []

III. JUSTIFICACION

Debido a la generación de 01 vacancia por cese del operador Ramos Hernández Víctor Marcial, se requiere convocar a concurso de méritos para cubrir dicha vacante.

IV. INFORMACIÓN DEL PUESTO A CUBRIR

Nombre del Puesto/Servicio : Operario de mantenimiento de redes de Distribución y Recolección
 N° de posiciones a convocar : 01
 Grupo Ocupacional : No aplica
 Unidad Orgánica : Gerencia General
 Oficina : Administración Zonal Los Aquijes
 Código del puesto : No aplica
 Periodo de contratación : Indeterminado

V. TIPO DE CONTRATACIÓN

Plazo indeterminado : [X]
 Plazo fijo : []
 Otro (Especificar) : []
 Remuneración Básica : S/ 653.86 Soles mensual



VI. PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación académica grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Secundaria Completa
Cursos y/o Especialización.	<p>Principales conocimientos técnicos que no requieren documentación sustentatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia con sistema de alcantarillado y sistemas de seguridad e higiene industrial e instrumentación (flujo, temperatura y nivel) • Conocimientos de ofimática (procesador de textos – hoja de cálculo – programa de presentaciones) en nivel de dominio básico <p>Conocimientos técnicos complementarios que requieren documentación sustentatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de Programa de Mejora de Competencias de un (01) año en operado-

	res de redes de agua y alcantarillado.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: experiencia de dos (02) años. • Experiencia Especifica: Haber trabajado un mínimo de dos (02) años en el puesto de operador de redes de alcantarillado y de cámara de rebombeo; o haber trabajado en puestos similares en empresas de servicios públicos o privados.
Actitudes para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptabilidad. • Vocación de servicio. • Orientación a resultados. • Trabajo en equipo. • Cooperación • Iniciativa • Compromiso
Requisito Adicional Indispensable	• Disponibilidad de trabajo en día feriados
Requisito Adicional no Indispensable	• Licencia de conducir vehículos menores (moto lineal y/o moto carga).

VII. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Desarrollar las actividades operativas de distribución de agua potable y recolección de aguas residuales, Operar y mantener en buen estado la máquina de Baldes, camiones Hidrojet, varillas flexibles, operación de motobomba para realizar la limpieza de las redes de alcantarillado, así como asegurar el buen estado operativo de las tuberías e instalaciones sanitarias efectuando trabajos de reparaciones o modificaciones en redes matrices o conexiones de alcantarillado.


 Agua EPS EMAPICA S.A.

 Ing. Luis Alfredo Sulca Castilla
 ADMINISTRADOR DE ZONALLOS AGUAS

FORMATO DE REQUERIMIENTO DE CONTRATACION DE PERSONAL

"OPERARIO DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE"

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Gerencia solicitante : Gerencia General
Oficina : Administración Zonal Los Aquijes

II. MOTIVO DEL REQUERIMIENTO

Puesto Nuevo : []
Reemplazo : [X]
Término del vínculo : []
Otro (Especificar) : []

III. JUSTIFICACION

Debido a la generación de 01 vacancia por fallecimiento del operador Franco Canela Julio Félix, se requiere convocar a concurso de méritos para cubrir dicha vacante.

IV. INFORMACIÓN DEL PUESTO A CUBRIR

Nombre del Puesto/Servicio : Operador de Producción de Agua Potable
Nº de posiciones a convocar : 01
Grupo Ocupacional : No aplica
Unidad Orgánica : Gerencia General
Oficina : Administración Zonal Los Aquijes
Código del puesto : No aplica
Periodo de contratación : Indeterminado



V. TIPO DE CONTRATACIÓN

Plazo indeterminado : [X]
Plazo fijo : []
Otro (Especificar) : []
Remuneración Básica : S/ 653.86 soles

VI. PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación académica grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Secundaria Completa
Cursos y/o Especialización.	<p>Principales conocimientos técnicos que no requieren documentación sustentatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia con sistema de alcantarillado y sistemas de seguridad e higiene industrial e instrumentación (flujo, temperatura y nivel) • Conocimientos de ofimática (procesador de textos – hoja de cálculo – programa de presentaciones) en nivel de dominio básico <p>Conocimientos técnicos complementarios que requieren documentación sustentatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de Programa de Mejora de

	Competencias de un (01) año en operadores de redes de agua y alcantarillado.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: experiencia de 2 años. • Experiencia Específica: haber trabajado un mínimo de dos (02) años en el puesto de Operador de pozo y de cámara de rebombeo; o haber trabajado en puestos similares
Actitudes para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptabilidad. • Vocación de servicio. • Orientación a resultados. • Trabajo en equipo. • Cooperación • Iniciativa • Compromiso
Requisito Adicional Indispensable	• Disponibilidad de trabajo en día feriados
Requisito Adicional no Indispensable	• Licencia de conducir vehículos menores (moto lineal y/o moto carga).

VII. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Desarrollar las actividades operativas de los procesos de captación, conducción, tratamiento y almacenamiento de agua potable.


EPS EMAPICA S.A.

 Ing. Luis Alfredo Sulca Castilla
 ADMINISTRADOR ZONAL LOS AQUINES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EXP ZAQ - 155 - 2024

EPS EMAPICA S.A.
ADMINISTRACIÓN
27 JUN 2024
HORA: 2:46

INFORME N° 157-2024 - EPS EMAPICA S.A. - GG - ZONAL LOS AQUIJES

A : Ing. Raúl Adolfo Linares Manchego
Gerente General EPS EMAPICA S.A

Asunto : CONVOCATORIA A CONCURSO PARA CUBRIR 02 PLAZAS DE OPERADORES EN ZONAL LOS AQUIJES

Fecha : Los Aquijes, 26 de junio 2024

EPS EMAPICA S.A.
HORA: 10:52
27 JUN 2024
FIRMA:
CÓDIGO:

Por medio del presente me dirijo a usted, para expresarle mis saludos cordiales, a su vez solicitar autorización para que se convoque a concurso las 02 plazas vacantes que se deben cubrir en la Zonal los Aquijes.

Plaza 01: Se genera esta plaza vacante por jubilación del operario VÍCTOR RAMOS HERNÁNDEZ, quien sólo laborará hasta el 30-06-2024.

Plaza 02: Que se debió haber convocado en su momento, por fallecimiento del operario JULIO FELIX FRANCO CANELA, quién falleció en el año 2019.

Se sustenta este pedido en base a que anteriormente, sólo se abastecía a la población con 08 horas, luego 12 horas y actualmente se abastece a la población durante 18 horas de 04:00 a 22:00 horas de acuerdo a un horario establecido, mejorando notoriamente en presión y calidad de servicio, llegando a abastecer con buena presión a zonas donde el agua llegaba con baja presión o simplemente no llegaba. Además existe vulnerabilidad en el sistema de alcantarillado, especialmente en la cámara de rebombeo de Garganto que no cuenta con cerco perimétrico y hubo robo en varias oportunidades, de igual manera la cámara Los Yupanquis presenta problemas constantes de paralización, perjudicando con inundaciones de aguas servidas a los pobladores vecinos a dicha cámara.

Es necesario contar con 04 operadores, 02 por turno (uno para el sistema de agua potable y otro para el sistema de alcantarillado); en la Zonal Los Aquijes; a partir del mes de julio 2024, sólo quedaría un operador nombrado (HENRY MIRANDO CABEZUDO).

Por lo expuesto, solicito a usted Sr. Gerente, disponga a quien corresponda, se convoque dichas plazas vacantes.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines.

Atentamente,



EPS EMAPICA S.A.

Ing. Luis Alfredo Sulca Castilla
ADMINISTRADOR ZONAL LOS AQUIJES

1752
EPS. EMAPICA S.A.
SECRETARIA
GERENCIA GENERAL
26 JUN 2024
3:58 pm

C/C Archivo.

El Peru Primero

Av. Municipalidad S/N - Los Aquijes

Celular 956060460

www.emapica.com.pe

8) GAF:

Se convoca y prorroga
para inicio de Convocatoria
por RRHH.

Ico: 27-06-24



Procedimiento 2410 - 2024.

RRHH:

Acciones que correspondan a
fin de dar cumplimiento
a lo previsto por la Gerencia
General.

28
06
24



A